

**INFORME DE LA DIRECTIVA 001 DE 2017  
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN  
CONTABLE PÚBLICA APLICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN  
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
A SEPTIEMBRE DE 2021**

Bogotá, octubre de 2021

## Contenido

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DEL INFORME</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>METODOLOGIA</b> .....	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b> .....	<b>4</b>
5.1.	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable .....	4
5.2.	Plan de Sostenibilidad Contable .....	4
5.3.	Políticas contables y de operación .....	7
5.4.	Reporte Estados Financieros a la Dirección Distrital de Contabilidad .....	7
5.5.	Publicación Estados Financieros en la página web de la entidad .....	8
5.6.	Conciliación incapacidades .....	8
<b>6.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>9</b>

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 000001 del 05 de diciembre de 2018, para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo de regulación contable pública y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

## 2. ALCANCE DEL INFORME

Verificación realizada a corte septiembre de 2021 frente al cumplimiento de las normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública.

## 3. MARCO LEGAL

- **Resolución 533 de 2015** *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.
- **Directiva Distrital No 007 de 2016** *“Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital”*.
- **Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016** *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”*.
- **Directiva 001 del 09 de febrero de 2017** *“Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”*.
- **Resolución DDC 000003 del 05 de diciembre de 2018** *“Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*
- **Resolución 466 del 06 de noviembre de 2020** *“Por la se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaria Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”*
- **Resolución 604 del 24 de diciembre de 2020** *“Por la cual se actualiza el manual de políticas de operación contable de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

- Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública.

#### 4. METODOLOGIA

- Solicitud de la información a través del memorando 3-2021-05732 de fecha 13 de octubre de 2021 a la Subdirección Financiera en cuanto a las actividades realizadas.
- Revisión de la información suministrada por la Subdirección Financiera la cual fue remitida por medio de memorando No 3-2021-05892 de fecha 20 de octubre de 2021 y memorando No 3-2021-05973 de fecha 22 de octubre de 2021 .

#### 5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

##### 5.1. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, que en su Artículo 3º señala *“Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable...”* ... *“Este comité debe estar conformado por los servidores públicos responsables de las áreas financieras, técnicas, administrativas, de gestión, el contador o jefe de Contabilidad y los demás servidores que en razón de sus funciones deban participar del mismo”*.

Es importante mencionar que por medio de la Resolución 466 de 06 de noviembre de 2020 *“Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la secretaria Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”*. La misma en su capítulo 7 *“Del comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable”* realiza su actualización, por medio del artículo 25 define las funciones del comité y por medio del artículo 26 del mencionado capítulo indica su conformación.

Teniendo en cuenta el memorando No 3-2021-05892 de fecha 20 de octubre de 2021, la Subdirección Financiera indica que, para el tercer trimestre de 2021, no se realizaron sesiones de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, información que fue confirmada por Control Interno.

##### 5.2. Plan de Sostenibilidad Contable

A este respecto en la Resolución 604 de 24 de diciembre de 2020 por medio de la cual la entidad actualizo su manual de políticas de operación contable indica en cuanto a la formulación del plan de sostenibilidad contable lo siguiente:

*“En el primer trimestre de cada año, la Subdirección Financiera citará a los jefes de las diferentes áreas para que se realice el análisis de las partidas que se encuentran reconocidas en los estados financieros y son susceptibles de seguimiento, análisis y verificación.”*

De igual manera menciona *“Una vez identificadas las partidas susceptibles de depuración en la vigencia fiscal, deberán ser reflejadas en el plan de sostenibilidad contable de la Entidad. El plan, será socializado como mínimo una vez ante el comité directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat, a fin de establecer metas y objetivos a corto plazo.”*

En cuanto a la formulación de Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2021 la Subdirección Financiera mediante el memorando No 3-2021-05892 de fecha 20 de octubre de 2021, remite acta del comité directivo extraordinario de fecha 07 de mayo de 2021 en el cual se indica en el orden del día la *“aprobación del Plan de Sostenibilidad Contable”*.

En dicho comité se dio a conocer y fue aprobado el Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2021.

Ahora bien, verificado el Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2021, el mismo está conformado con las actividades a realizar, las partidas susceptibles de depuración, las fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables de las acciones y las metas propuestas, y el porcentaje de ejecución.

De igual manera se evidencia el cumplimiento de las políticas de operación contable establecidas en la entidad en lo correspondiente al mismo.

Por otra parte, en el marco de la aprobación al Plan de Sostenibilidad Contable 2021 se generó el documento denominado *“Respuestas observaciones Comité directivo extraordinario aprobación Plan de Sostenibilidad Contable 2021”* en el cual Control Interno manifestó la siguiente observación:

*“Se reitera en cuanto al formato definido para el Plan de Sostenibilidad Contable, tomar las medidas conducentes para que el mismo refleje claramente cuando se realizan las acciones y su cumplimiento, el avance de la ejecución y el seguimiento al insumo contable.”*

La respuesta brindada por la Subdirección Financiera a la misma fue:

*“La estructura empleada por parte de la Subdirección Financiera, está diseñada en virtud de los lineamientos impartidos en la SHD, en cabeza de la Dirección Distrital de Contabilidad. No obstante, compartimos las observaciones de la Oficina Asesora de Control Interno y*

*procedemos a proponer aprobación de la matriz del Plan de Sostenibilidad Contable y la Subdirección Financiera extraerá de esta gran matriz un formato funcional que será empleado para los seguimientos de esta herramienta, que cuente con las consideraciones solicitadas por el área de Control Interno.”*

A la fecha del presente informe no se evidencio el formato planteado para los seguimientos del Plan de Sostenibilidad Contable como se indicó en su momento.

En cuanto al seguimiento realizado por la Subdirección Financiera la misma remite los siguientes soportes:

- Acta No 2 de fecha 30 de julio de 2021 con la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, tema tratado: *“acciones establecidas y porcentaje depurado de cartera.”*
- Memorando remitido por la Subdirección de Recursos Públicos a la Subdirección Financiera de fecha 23 de agosto de 2021, en el cual se remiten los soportes correspondientes para la legalización contable de once (11) subsidios asignados en la modalidad de vivienda nueva dentro del convenio Interadministrativo 268 de 2014 por valor de \$208.559.520, se remite registro contable realizado en el mes de agosto.

A continuación, se relaciona el porcentaje de depuración a corte mes de septiembre del año 2021, para lo cual se tiene como fuente:

- El seguimiento del plan de sostenibilidad contable con corte a septiembre de 2021 realizado por la Subdirección Financiera.
- Los registros realizados a corte 30 de septiembre de 2021 en las partidas contables en las cuales se encuentran reconocidos contablemente cada uno de los temas sujetos a sostenibilidad contable y reflejados en los estados financieros de la entidad.

Es importante mencionar que esta información que es remitida trimestralmente a la Secretaria de Hacienda Distrital y es susceptible de modificación teniendo en cuenta la verificación que se realiza a la misma.

### Saneamiento de la información contable vigencia 2021

SUBSECRETARÍA	META ESTABLECIDA	VALOR DEPURADO	GRADO DE AVANCE
Subsecretaría Gestión Financiera	\$ 31.626.448.332	\$ 7.441.993.239	24%
Subsecretaría de Coordinación Operativa.	\$ 3.527.405.672	\$ 347.949.000	9%
Subsecretaria de Planeación y Política	\$ 6.836.448.821	\$ 6.836.448.821	100%
Subsecretaría Inspección, Vigilancia y Control de vivienda	\$ 156.137.172	\$ 94.363.514	60%
Subsecretaría de gestión corporativa	\$ 1.176.442.366	\$ 1.069.422.731	91%

Fuente: Análisis de Control Interno a partir la información recibida de la Subdirección Financiera.

Es importante resaltar que la Subsecretaria de Planeación y Política cumplió el valor de la meta establecida a depurar, de igual manera se evidencia un rezago importante en el valor establecido a depurar de la Subsecretaria de Coordinación Operativa con tal solo un 9%.de avance.

#### 5.3. Políticas contables y de operación

Teniendo en cuenta la Resolución 425 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual modifiko las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las entidades de gobierno, la entidad actualizo su manual de políticas de operación contable por medio de la Resolución 604 de 24 de diciembre de 2020.

Realizada la consulta en el mapa interactivo (de procesos) de la entidad en la sección procesos de apoyo – Gestión Financiera, se encuentra publicada la Resolución No 884 de 28 de diciembre de 2018 “*Por la cual se adopta el manual de políticas de operación contable de la Secretaria Distrital del Hábitat*” ,no se evidencia la actualización realizada al mismo en el mes de diciembre del año 2020.

#### 5.4. Reporte Estados Financieros a la Dirección Distrital de Contabilidad

Verificado a la fecha de este informe en cuanto a la información reportada a la Dirección Distrital de Contabilidad en la plataforma “Bogotá Consolidada” para el tercer trimestre se evidencia lo siguiente:

- Reporte formato “CGN-2016\_01\_variaciones\_trimestrales\_significativas” en fecha 21 de octubre de 2021.
- Reporte formato CGN-2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia en fecha 19 de octubre de 2021.
- Reporte formato CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia en fecha 19 de octubre de 2021.
- Estado de Resultados trimestral en fecha 29 de octubre 2021
- Estado de Situación Financiera trimestral en fecha 29 de octubre de 2021.

#### 5.5. Publicación Estados Financieros en la página web de la entidad

Dando cumplimiento al numeral 3.3 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 – Publicación emitida por la Contaduría General de la Nación: ... *“Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”*, se verificó la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

Se observó para el tercer trimestre la publicación de los estados financieros para el mes de julio, sin embargo, no se evidenció para los meses de agosto y septiembre de 2021.

#### 5.6. Conciliación incapacidades

Se observó la conciliación entre la Subdirección Financiera y la Subdirección Administrativa – Talento Humano del tercer trimestre de 2021, correspondiente al grupo de cuentas del pasivo 24,25,27 y 29, que incluyen las incapacidades; el formato en el cual se registraron las conciliaciones es el PS04-FO724 versión 1, en el mismo se establece la opción de observaciones donde se indica el estado del trámite ante la Entidad Promotora de Salud.



## 6. RECOMENDACIONES

- Verificar en el mapa (interactivo) procesos de apoyo – Gestión Financiera, el manual de políticas de operación contable de la entidad, en cuanto a la actualización realizada en el mes de diciembre del año 2020.
- Realizar y remitir el formato planteado para los seguimientos al Plan de Sostenibilidad Contable como se indicó por parte de la Subdirección Financiera.
- Dar cumplimiento al numeral 3.3 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad.
- Dar continuidad en cuanto al seguimiento a las diferentes áreas para que se dé cumplimiento a la meta establecida, para el saneamiento de la información contable por cada una de ellas.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
Asesora de Control Interno

Elaboró: Francisco Venegas M. - Profesional Control Interno  
Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Roció Bejarano - Asesora de Control interno  
Fecha de elaboración: 29 de octubre de 2021